

Informe conclusivo respecto a la sistematización de la información de la “Consulta a los concesionarios y permisionarios respecto a la capacidad técnica de cada una de las emisoras ante la posibilidad de transmisión de versiones diferenciadas de promocionales en emisoras que transmiten la señal de un mismo canal de televisión o estación de radio a nivel estatal”

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Comparativo entre la consulta celebrada en 2011, en cumplimiento al Acuerdo <i>JGE99/2011</i> y la Consulta celebrada el presente año en cumplimiento al Acuerdo <i>ACRT-02-2014</i>	4
3. Estatus final del procesamiento de las respuestas	8
3.1 Resultados Generales	8
• Resultados Generales por grupo	12
3.2 Resultados Específicos por pregunta.....	15
Pregunta 1	15
Pregunta 2	22
Pregunta 3	25
Pregunta 4	29
Pregunta 5	35
4. Conclusiones Finales.....	40

1. Antecedentes

Con fecha veintidós de mayo de dos mil trece, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-55/2013, señalando en la parte conducente lo siguiente:

PRIMERO. Se revoca el Acuerdo ACRT/29/2013 de treinta de abril de dos mil trece, recaído a la consulta formulada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática en el oficio PRD/CRTV/065/2013.

SEGUNDO. El Consejo General y el Comité de Radio y Televisión, ambos del Instituto Federal Electoral, quedan vinculados al cumplimiento de esta Ejecutoria en los términos precisados en el considerando V.

Por lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el Acuerdo CG156/2013 el pasado 28 de mayo de 2013, establece lo siguiente en su acuerdo Tercero:

“Se instruye al Comité de Radio y Televisión, para que realice un diagnóstico relativo a la operación del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado en los términos de los Puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo, que analice el impacto de los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones, así como sus consecuentes leyes reglamentarias, la regulación de las Candidaturas Independientes y demás elementos que pudieran afectar la operación el modelo de comunicación política.

En dicho diagnóstico, atendiendo a las prescripciones señaladas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-55/2013, refiriéndose a la sentencia SUP-RAP-146/2011, deberá conocer la opinión de todos los interesados, entre ellos las organizaciones de concesionarios y permisionarios, así como otros órganos especializados en dicha materia, para permitir que las nuevas normas cumplan los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y cabalidad, de las transmisiones de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales. Lo anterior, con el propósito de valorar la pertinencia o no, las ventajas o desventajas de modificar el esquema material, técnico y jurídico que hasta la fecha ha permitido operar al Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado.”

Por lo tanto, el día 3 de septiembre de 2013 se celebró la octava sesión especial del Comité de Radio y Televisión en la que se aprobó el acuerdo ACRT/38/2013, el cual estableció la Metodología para llevar a cabo el diagnóstico mandado estableciendo lo siguiente:

“PRIMERO.- Se aprueba la metodología para llevar a cabo el diagnóstico mandado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el Acuerdo CG156/2013; la cual considera diversos instrumentos de consulta y análisis que permitirán conocer los alcances materiales, técnicos y jurídicos de operación del SIATE en condiciones de certeza y eficacia, además, con el objetivo de incluir a los diversos órganos involucrados en el actual modelo de administración de los tiempos del Estado en material electoral, se plantea que a partir de reuniones de trabajo, foros, consultas especializadas, estudios, verificaciones in situ y de un análisis normativo, sea posible la obtención de la información necesaria para integrar un diagnóstico concluyente y prospectivo, en los siguientes términos:

- I. Estudio de gabinete sobre el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE).*

- II. Reuniones preparatorias para identificar los elementos de interés de partidos políticos sobre modificaciones a la operación del modelo de comunicación política.
- III. Consultas a diversos actores.
- IV. Mesas de trabajo con integrantes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores sobre el balance de la implementación del modelo de comunicación política, necesidades y posibilidades de cambio.
- V. Foros de discusión con expertos nacionales e internacionales sobre el balance de la implementación del modelo de comunicación política y los medios de comunicación en la democracia.
- VI. Verificación in situ y revisiones en gabinete.
- VII. Análisis e impacto de las reformas en telecomunicaciones, reforma política y reforma electoral.
- VIII. Elaboración del diagnóstico integral".

Posterior a esto, en la primera sesión ordinaria de 2014, celebrada el 23 de enero del presente se aprobó el acuerdo ACRT-02-2014, denominado "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por medio del cual se modifica la metodología aprobada mediante el acuerdo ACRT/38/2013", el cual tiene como punto de acuerdo único el siguiente:

"Se modifica la metodología para llevar a cabo el diagnóstico que el Consejo General mandató mediante el acuerdo CG156/2013, en específico, respecto de las actividades referidas en el considerando 10, en razón de lo argumentado en las consideraciones 11, 12, 13 y 14 en los términos establecidos en el cronograma sobre la implementación que forma parte del presente Acuerdo..."

Dado lo anterior, a continuación se presenta el cronograma del plan de trabajo modificado con cinco actividades a desarrollar así como el periodo en el que deberán ser solventados.

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO					
2013				2014	
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
I.- Estudio de gabinete sobre el SIATE					
II.- Reuniones con los partidos políticos					
III.- Consultas con diversos actores (Órdenes de transmisión diferenciadas)					
IV.- Foros de discusión con expertos nacionales			Balance del Modelo de Comunicación Política		
				V.- Presentación del informe de conclusión de los trabajos realizados	

Por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el punto **III Consulta a diversos actores**, de dicha metodología, se estableció celebrar una consulta a Permisarios y Concesionarios con el objetivo de conocer su opinión respecto los ajustes planteados al modelo actual de comunicación política, por lo cual el presente documento pretende dar cuenta de la información obtenida a partir de una consulta realizada a 900 permisionarios y concesionarios de todo el país, la cual fue remitida mediante el oficio **SE/1291/2013**, con la finalidad de determinar a través de una serie de preguntas la capacidad de bloqueo con que cada una de ellas cuenta para transmitir órdenes diferenciadas de manera específica en sus emisoras de radio y/o televisión.

El periodo de notificación a las emisoras de dicho oficio fue del 7 de octubre al 4 de noviembre de 2013, en cuyo caso dieron respuesta a las mismas entre el 28 de octubre y el 25 de noviembre de 2013.

En su conjunto la Consulta se realizó a 900 Concesionarios y Permisarios, los cuales se listan en la siguiente tabla:

Concesionario y/o Permisario	Número de Emisoras involucradas	Porcentaje de Emisoras involucradas
Gobierno, Sistemas Estatales y Universidades	466	51.78%
Grupo Televisa	225	25%
Televisión Azteca S.A. de C.V.	179	19.89%
IPN	13	1.44%
OPMA	17	1.89%
TOTAL	900	100%

Tabla 1. Distribución de la Consulta a diversos actores

En relación al cuestionario que realizó este Instituto, se citan a continuación las preguntas que fueron remitidas mediante oficio SE/1291/2013 a los Permisarios y Concesionarios:

1. *“Señale si esta emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra. De ser afirmativa su respuesta, señale las siglas correspondientes a la emisora cuya señal retransmite y explique la plataforma, mecanismo de operación o tecnología que utiliza. En caso de responder negativamente la pregunta, omita dar respuesta a los siguientes reactivos.*
2. *¿Esta emisora, en lo individual, ha difundido o difunde imágenes, audio, y/o segmentos comerciales, distintos respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma entidad federativa?*
3. *¿Esta emisora tiene posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten?*

4. *En caso de no estar en posibilidades de transmitir promocionales diferenciados, explique las razones y motivaciones técnicas, jurídicas, materiales o de otra índole, por las cuáles no puede transmitir bajo esa modalidad. No omito mencionar que en todos los casos en que la respuesta a este reactivo sea negativa, en los próximos meses el Instituto Federal Electoral llevará a cabo una visita in situ para verificar elementos técnicos, jurídicos y materiales de la emisora que Usted representa que impiden llevar a cabo este tipo de transmisiones.*
5. *Expresé las acciones que tendría que realizar en la emisora para llevar a cabo transmisiones diferenciadas, y señale el tiempo en el cual estaría en posibilidad de implementarlas."*

2. Comparativo entre la consulta celebrada en 2011, en cumplimiento al Acuerdo JGE99/2011 y la Consulta celebrada el presente año en cumplimiento al Acuerdo ACRT-02-2014.

El 23 de septiembre de 2011 la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó en sesión ordinaria el acuerdo JGE99/2011 por lo que instruye al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos a elaborar una propuesta de reforma al reglamento de acceso a radio y televisión en materia electoral, y a que se realicen las consultas y el dictamen correspondientes, en el que ordenó lo siguiente:

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de representante legal del Instituto Federal Electoral, a que una vez presentada la propuesta de reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, la remita a los concesionarios y permisionarios, a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Culturales, al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, al Sistema Nacional de Productoras y Radiodifusoras de las Instituciones de Educación Superior, y a la representación en México de la Asociación Mundial de las Radios Comunitarias, para consultar la factibilidad de la propuesta de reforma reglamentaria, dentro del plazo previsto en el cronograma adjunto, el cual forma parte de este instrumento para todos los efectos legales.

Dicho lo anterior el 29 de septiembre del mismo año, la Secretaria Ejecutiva notificó a 157 emisoras, concesionarias de Televimex S.A. de C.V. y Televisión Azteca, a través del oficio **SE/1622/2011** mediante el cual solicitó dar respuesta al siguiente cuestionario:

1. *Describa de manera exhaustiva los procesos que la estación concesionada o permisionada que usted representa sigue para transmitir un promocional (spot) de manera ordinaria. Para ello, se le solicita incluir:*
 - a) *Cada proceso realizado desde que se recibe un promocional de un particular u órgano del Estado.*
 - b) *Un aproximado de tiempo (horas, minutos) para desahogar cada proceso enunciado.*
 - c) *De ser el caso, el número de personas que intervienen en cada proceso, o bien, los dispositivos tecnológicos con los que se desarrolla el proceso.*
 - d) *Señale ¿cuántas y cuáles unidades administrativas, jurídicas y/o técnicas intervienen en la operación del proceso de recepción transmisión de promocionales, ya sea de carácter privado o de instituciones del Estado mexicano?*
 - e) *Acompañe cada detalle de los elementos técnicos a este respecto.*

2. Señale ¿cuál es el tiempo mínimo posible en la concesionaria/permisionaria a su cargo para transmitir un promocional, tomando en cuenta el tiempo que transcurre desde que se recibe el promocional, ya sea de carácter privado o de instituciones del Estado mexicano? Explique las razones técnicas y/o jurídicas por las cuales se toma ese tiempo.
3. Señale si los tiempos de materiales a que se refiere la propuesta que se pone a su consideración son plausibles, en caso de que en su opinión no sea sí, mencione las restricciones o imposibilidades técnicas materiales que le impedirían cumplir con el plazo de los tres y dos días hábiles para transmitir promocionales ordenados por el IFE, proporcionando los elementos técnicos que sustenten su dicho.
4. Informe, con base en los planes comerciales o mecanismos formales de ventas de la concesionaria/permisionaria a su cargo, cuales son los plazos de inserción o sustitución de promocionales.
5. Indique cuál es el volumen máximo de promocionales distintos que la concesionaria/permisionaria a su cargo transmite en un día típico, incluyendo aquellos de carácter privado y de instituciones del Estado mexicano.
6. En el supuesto de que la concesionaria/permisionaria a su cargo esté en condiciones de cumplir con el plazo de los tres y dos días hábiles para transmitir promocionales ordenados por el IFE; a que hace referencia el proyecto que se pone a su consideración, señale que elementos mínimos necesarios requiere para poder hacer más eficiente la transmisión (e.g. número de órdenes de transmisión por semana, formatos de entrega de promocionales, formato de entrega de órdenes de transmisión, etc).

Posteriormente el 15 de diciembre de 2011, mediante el acuerdo **CG429/2011**, el Consejo General del Instituto instruyó a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente:

“DÉCIMOCUARTO. Respecto a los escritos presentados ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral el día catorce de diciembre de dos mil once, por parte de las concesionarias, en el que señalan la imposibilidad material y jurídica para efectuar bloqueos en ciento cincuenta y siete estaciones de televisión, lo cual deberán acreditar en cada caso con los elementos probatorios ante la Secretaría Ejecutiva a más tardar el diez de enero de dos mil doce, ocurrido lo anterior se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar la verificación técnica e informar a este Consejo General de la factibilidad para efectuar el debido cumplimiento o no del pautado ordenado por esta autoridad a efecto de que este Consejo General determine las modificaciones pertinentes a este Catálogo.

Dicha verificación tendrá que realizarse e informarse a este Consejo General antes del uno de marzo de dos mil doce.”

Derivado del punto anterior el 14 de febrero de 2012 la Secretaría Ejecutiva presentó ante el pleno del Consejo General, el **“INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE 157 EMISORAS DE TELEVISIÓN QUE ARGUMENTAN IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR DE BLOQUEOS”**, de 157 emisoras de televisión que argumentan imposibilidad técnica y jurídica.

Finalmente en la décimo segunda sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el pasado 17 de diciembre de 2013, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), solicitó que se hiciera una comparación entre las consultas señaladas anteriormente; en consecuencia, para atender dicha solicitud se presenta la siguiente tabla comparativa:

Principales diferencias entre la consulta realizada en 2011 y la presente de 2013

Consulta de 2011	Consulta de 2013	Diferencia
El tamaño de la consulta fue de 157 emisoras de televisión y a su vez concesionarias del Grupo Televisa y Televisión Azteca.	El tamaño de la consulta fue de 900 emisoras de televisión y radio, de las cuales 404 concesionarias de Grupo Televisa y Televisión Azteca, incluidas las 157 que formaron parte de la consulta en 2011, y 3 concesionarios de Sistemas y Gobiernos Estatales, y 493 Permisionarios.	<ul style="list-style-type: none"> • El tamaño de la consulta es diferente en cada caso. • En la consulta de 2011 sólo se preguntó a concesionarios y en la de 2013 se incluyeron permisionarios. • Los concesionarios consultados en 2011 están incluidos en la presente consulta.
El objetivo de esta consulta fue el de determinar si las emisoras antes referidas contaban con la infraestructura tecnológica para llevar a cabo la transmisión de contenido estatal diferenciado de las repetidoras a nivel nacional.	El objetivo de esta consulta era determinar si las emisoras contaban con la infraestructura tecnológica para llevar a cabo la transmisión de una pauta diferenciada a nivel emisoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la consulta son distintos uno del otro; en 2011 se cuestionó la capacidad de bloqueo de las emisoras a nivel local, • En la consulta de 2013, se cuestiona la capacidad de bloqueo de las emisoras a nivel antena, es decir es mucho más específica
Las preguntas referidas en el cuestionario, se hicieron en el sentido de recabar información de cómo es que llevan la inserción de la	Las preguntas realizadas en el cuestionario, se hicieron en el sentido de recabar información específica para determinar si la emisora	<ul style="list-style-type: none"> • El sentido de las preguntas, es distinto ya que en 2011 se pretendía determinar cómo era

<p>pauta en las emisoras y los procedimientos y tiempos que deben tomar en cuenta para ello.</p>	<p>actualmente realiza bloqueos por emisora.</p>	<p>la operación de las emisoras a nivel local,</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la presente consulta las preguntas fueron específicas para determinar si actualmente bloquean a nivel emisora.
<p>En esta consulta, se buscaba saber la tecnología que utilizaba la emisora. Derivado de esta consulta en particular, las emisoras adquirieron equipo de bloqueo para cumplir con el mandato del Consejo General.</p>	<p>La mayoría de las emisoras ya contaban con equipo de bloqueo a nivel local, por tanto en la presente consulta se cuestionó la posibilidad de adquirir o tener tecnología para transmitir pauta diferenciada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La tecnología con la que contaban las emisoras en 2011 y 2013 no es la misma.
<p>Los criterios de valoración de esta consulta van enfocados a conocer la forma de operación de la emisora.</p>	<p>Los criterios de valoración de esta consulta van enfocados específicamente a determinar si la operación de la emisora permite insertar una pauta diferenciada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de valoración difieren en la consulta de 2011 y la de 2013.

Tabla 2. Comparación entre la Consulta de 2011 y la de 2013

Por tanto se puede concluir lo siguiente:

- El objetivo entre dichas consultas es distinto, dado la naturaleza de ambas.
- Las condiciones en las que se encontraban las emisoras en 2011 no eran las mismas en las que se encontraban en 2013.
- Actualmente las emisoras están adecuando su infraestructura, derivado del cambio de señal análoga a la conocida como Televisión Digital Terrestre (TDT) y Fórmula Modulada (FM), para televisión y radio, respectivamente, por lo cual están adquiriendo equipo nuevo de transmisión, los cuales en muchos casos ya cuenta con equipo de bloqueo.

3. Estatus final del procesamiento de las respuestas

3.1 Resultados Generales

Con respecto al cuestionario que realizó este Instituto, remitido mediante oficio SE/1291/2013 a los Permisarios y Concesionarios, se recibieron **198** oficios de respuesta que contienen información correspondiente a **850** emisoras, equivalentes al **94%** de los cuestionarios procesados, de un universo total de **900** emisoras que fueron notificadas. Las **50** emisoras que no dieron respuesta al oficio corresponden a Gobiernos y Sistemas Estatales y/o Universidades, equivalentes al **6%**.

El resumen general con relación a la información antes referida se muestra en la siguiente tabla:

(*)Concesionario y/o (**)Permisario	Número de Emisoras involucradas	Número de Emisoras que SI respondieron	Número de Emisoras que NO respondieron	Porcentaje de Respuestas procesadas
(**)Gobierno, Sistemas Estatales y Universidades	466	416	50	46.22%
(**)Grupo Televisa	225	225		25.00%
(**)Televisión Azteca S.A. de C.V.	179	179		19.89%
(*)IPN	13	13		1.44%
(*)OPMA	17	17		1.89%
TOTAL	900	850	50	94.44%

Tabla 3. Resumen general de respuestas recibidas

A continuación se presenta la tabla con el listado de las 50 Emisoras que pertenecen a Gobierno, Sistemas Estatales y Universidades que no dieron respuesta al oficio.

ENTIDAD	TIPO DE SEÑAL	REGÍMEN	CONCESIONARIO/PERMISIONARIOS	NÚMERO
BAJACALIFORNIA	TELEVISIÓN	PERMISIONARIO	PATRONATO PRO-TELEVISIÓN PUNTA ESTRELLA A.C.	3
COAHUILA	RADIO	PERMISIONARIO	GOBIERNO DELESTADODE COAHUILA	26
QUINTANAROO	RADIO	PERMISIONARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	5
QUINTANAROO	TELEVISIÓN	PERMISIONARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	4
SONORA	TELEVISIÓN	PERMISIONARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	2
TABASCO	RADIO	PERMISIONARIO	TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V.	7
TABASCO	TELEVISIÓN	CONCESIONARIO	TELEVISIÓN TABASQUEÑA S.A. DE C.V.	3
TOTAL				50

Tabla 4. Distribución de estaciones que no dieron respuesta por Estado

Para sistematizar las respuestas recibidas, esta Dirección Ejecutiva elaboró un sistema de captura en línea denominado “**Consulta a Permisiónarios y Concesionarios sobre su capacidad de transmisión**”, el cual se basa en el cuestionario que fue enviado por la Secretaría Ejecutiva a los permisionarios y concesionarios, estableciendo una serie de preguntas abiertas y cerradas que tratan de sistematizar la totalidad de información referida en cada uno de los oficios de respuesta.

En un análisis general de las respuestas procesadas de la información correspondiente a 850 medios, que integra el total de las respuestas procesadas recibidas por este Instituto, respecto a las preguntas cerradas de mayor relevancia, se observa lo siguiente:

- Un **52.47%** corresponde a **Permisiónarios**, para un total de **446** emisoras, mientras que el **47.53%** restante pertenecen a **Concesionarias**, correspondientes a **404** emisoras, distinguiéndose que la totalidad de respuestas procesadas las correspondientes a concesionarios.



Gráfica 1.- Gráfica de respuestas distribuidas por régimen

- Un **77.06%** corresponde a señales de **Televisión**, para un total de **655** emisoras, y un **22.94%** a señales de radio, equivalentes **195** emisoras de **Radio**.



Gráfica 2. Gráfica de respuestas distribuidas por tipo de señal que transmite

- La distribución de las respuestas recibidas por cada Estado de la República Mexicana se muestra en la siguiente tabla con su respectivo porcentaje:

DISTRIBUCIÓN POR ESTADO		
Estado de la República	Número de Respuestas	Porcentaje
Aguascalientes	6	0.71%
Baja California	21	2.47%
Baja California Sur	25	2.94%
Campeche	13	1.53%
Coahuila de Zaragoza	28	3.29%
Colima	12	1.41%
Chiapas	43	5.06%
Chihuahua	32	3.76%
Distrito Federal	13	1.53%
Durango	10	1.18%
Guanajuato	38	4.47%
Guerrero	20	2.35%
Hidalgo	15	1.76%
Jalisco	33	3.88%
México	20	2.35%
Michoacán de Ocampo	45	5.29%

Estado de la República	Número de Respuestas	Porcentaje
Morelos	8	0.94%
Nayarit	9	1.06%
Nuevo León	44	5.18%
Oaxaca	109	12.82%
Puebla	20	2.35%
Querétaro	8	0.94%
Quintana Roo	10	1.18%
San Luis Potosí	14	1.65%
Sinaloa	19	2.24%
Sonora	118	13.88%
Tabasco	7	0.82%
Tamaulipas	47	5.53%
Tlaxcala	5	0.59%
Veracruz de Ignacio de la Llave	33	3.88%
Yucatán	12	1.41%
Zacatecas	13	1.53%
Total	850	100%

Tabla 5. Tabla de respuestas distribuidas por Estado

- Resultados Generales por grupo

A continuación se detallan los resultados agrupados por los siguientes grupos: Televisa., Televisión Azteca S.A. de C.V., OPMA, IPN y Gobierno, Sistemas Estatales y Universidades.

Preguntas	Indique el Tipo de Régimen		Tipo de señal que transmite		La emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra			Si la emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión y/o estación de radio			Si la emisora tienen la posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten				
	Grupo	Respuestas	Permisionario	Concesionario	Televisión	Radio	Si	No	No dio respuesta	Total	Parcial	No lo especifica	Si *	No	No lo especifica
Grupo Televisa		0	225	225	0	225	0	0	0	0	225	0	225	0	0
Televisión Azteca S.A C.V		0	179	179	0	179	0	0	0	0	179	179	0	0	0
IPN		13	0	13	0	0	13	0	0	0	0	0	13	0	0
OPMA		17	0	17	0	16	0	1	13	3	0	1	15	0	1
Gobierno Sistemas Estatales y Universidades		416	0	221	195	316	60	40	179	137	37	41	277	50	48
TOTAL POR CADA RESPUESTA		446	404	655	195	736	73	41	192	140	441	221	530	50	49
TOTAL			850	850		850				736(**)			850		

(**)El total esta en función de las emisoras que respondieron que si transmiten programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de algunana otra

*Se respondió Sí, sin embargo se identificaron diversas condiciones que se requieren para poder cumplir con este esquema de transmisión (ver Tabla 8 de las condiciones expresadas por las emisoras que si pueden transmitir promocionales diferenciados.

Tabla 6. Detalle por grupo de las respuestas (por tipo y número de respuesta)

En la tabla anterior, se presentan los resultados de acuerdo al número de respuestas procesadas por cada grupo, y por cada pregunta respecto al valor de cada una de las respuestas.

Preguntas	Indique el Tipo de Régimen		Tipo de señal que transmite		La emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra			Si la emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión y/o estación de radio			Si la emisora tienen la posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten				
	Grupo	Respuestas	Permisionario	Concesionario	Televisión	Radio	Si	No	No dio respuesta	Total	Parcial	No lo específica	Si *	No	No lo específica
Grupo Televisa		-	26.47%	26.47%	-	26.47%	-	-	-	-	26.47%	-	26.47%	-	-
Televisión Azteca S.A C.V		-	21.06%	21.06%	-	21.06%	-	-	-	-	21.06%	21.06%	-	-	-
IPN		1.53%	-	1.53%	-	-	1.53%	-	-	-	-	-	1.53%	-	-
OPMA		2.00%	-	2.00%	-	1.88%	-	0.12%	1.53%	0.35%	-	0.12%	1.76%	-	0.12%
Gobierno Sistemas Estatales y Universidades		48.94%	-	26.00%	22.94%	37.18%	7.06%	4.71%	21.06%	16.12%	4.35%	4.82%	32.59%	5.88%	5.65%
TOTAL POR CADA RESPUESTA		52.47%	47.53%	77.06%	22.94%	86.59%	8.59%	4.82%	22.59%	16.47%	51.88%	26.00%	62.35%	5.88%	5.76%
TOTAL		100%		100%		100%			86.59%**			100%			

(**)El total esta en función de las emisoras que respondieron que si transmiten programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de algunana otra

*Se respondió Sí, sin embargo se identificaron diversas condiciones que se requieren para poder cumplir con este esquema de transmisión (ver Tabla 8 de las condiciones expresadas por las emisoras que si pueden transmitir promocionales diferenciados.

Tabla 7. Detalle por grupo de las respuestas (porcentaje)

En la tabla anterior, se presentan los resultados generales, de acuerdo al número de respuestas procesadas por cada grupo, y por cada pregunta respecto el porcentaje con relación al número de respuestas procesadas.

Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados sin condición o actividad extra	16
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados pero su señal se repetirá en cadena estatal o grupo de emisoras repetidoras	2
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados pero solo en los horarios en que transmita su señal propia	16
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados, siempre y cuando se garantice la entrega de materiales al menos tres días antes de la fecha programada para transmitirse	5
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados, siempre y cuando se apegue a los márgenes legales en la materia de tiempos del estado	1
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados pero en proceso electoral requerirá contratar y capacitar personal adicional	2
Emisoras que pueden transmitir promocionales diferenciados, pero requieren que modifiquen los tiempos de entrega de materiales y requerimientos de programación por omisiones.	179
Total	221

Tabla 8. Detalle de las condiciones expresadas por las emisoras que si pueden transmitir promocionales diferenciados

De la tabla previa se desprende que **221** emisoras afirmaron que sí están en posibilidades de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten, sin embargo están sujetas a una serie de condiciones y/o acciones necesarias para poder cumplir con este esquema de transmisión. En virtud de sus limitaciones técnicas y operativas expuestas por las emisoras.

Cabe señalar que de las **221** emisoras, **179** corresponden a emisoras **concesionarias** del grupo de Televisión Azteca, y las **42** emisoras restantes corresponden a Gobiernos, Sistemas estatales y Universidades, es decir **permisionarios**.

3.2 Resultados Específicos por pregunta

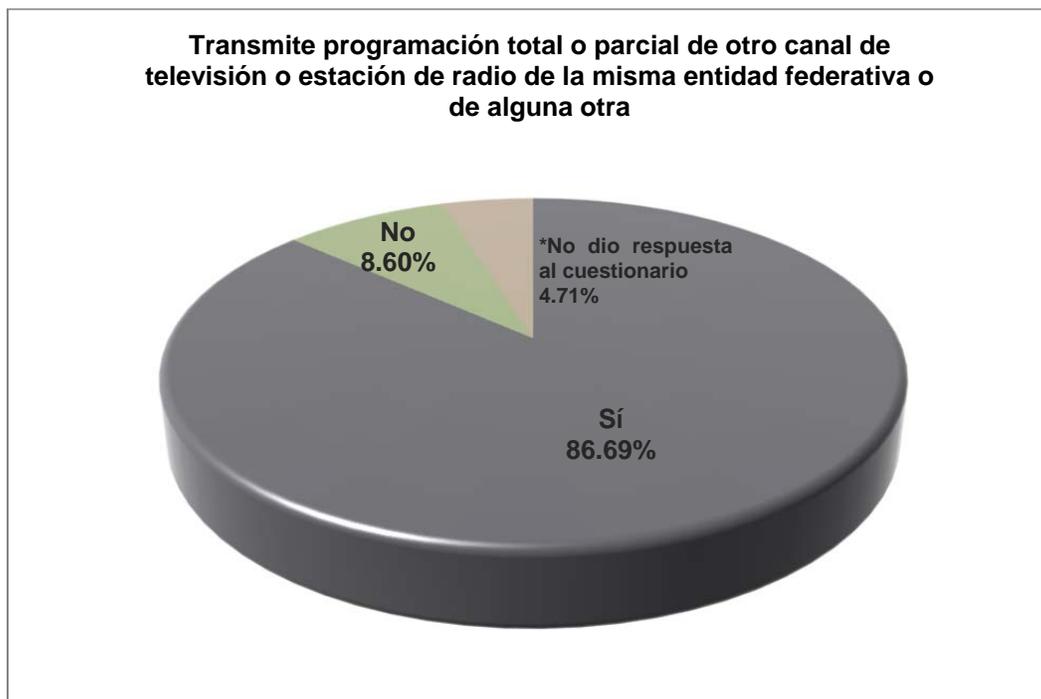
En el siguiente apartado se presenta un desglose puntual del conjunto de preguntas abiertas y/o cerradas que conforman el cuestionario que se utilizó para procesar las respuestas de la “*Consulta a concesionarios y permisionarios respecto a su capacidad técnica de cada una de las emisoras ante la posibilidad de transmisión de versiones diferenciadas de promocionales en emisoras que transmiten la señal de un mismo canal de televisión o estación de radio a nivel estatal*”.

A continuación se muestran las 5 preguntas que realizó la Secretaría Ejecutiva, con sus respectivas respuestas:

Pregunta 1

1. *“Señale si esta emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra. De ser afirmativa su respuesta, señale las siglas correspondientes a la emisora cuya señal retransmite y explique la plataforma, mecanismo de operación o tecnología que utiliza. En caso de responder negativamente la pregunta, omita dar respuesta a los siguientes reactivos.*

- a) Con respecto a la pregunta “**La emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra**”, las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera: un **86.69%** que corresponde a **736** emisoras dice que **sí** transmite programación diferenciada que proviene de la misma entidad o de alguna otra, mientras que un **8.60%**, que corresponde a **73** emisoras dice **no** hacerlo, y el resto de **4.71%** que representa **40** emisoras no dieron respuesta al cuestionario. La representación gráfica es la siguiente:



Gráfica 2. Gráfica de respuestas de la Transmisión de programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra.

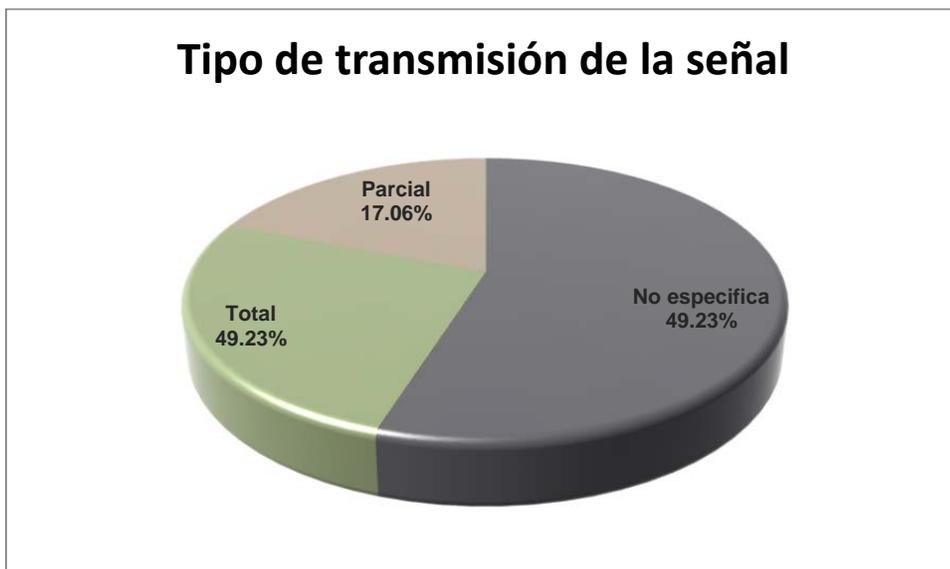
*Para justificar el 4.71% que corresponde a las 40 emisoras que no dieron respuesta al cuestionario, se solicitó que mencionaran las causas por las cuales no estaban en posibilidades de dar respuesta al cuestionario, las cuales se clasificaron como lo muestra la siguiente tabla:

Justificación de Emisoras que no dieron respuesta al cuestionario		
Justificación	Respuestas por emisora	% Porcentaje
En el oficio CORTV/UJ/50/2013 en respuesta por parte del Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, no dio respuesta de las radiodifusoras	34	4.01%
Actualmente la estación retransmisora xhopag-tdt canal 47 digital se encuentra en periodo de inicio de operaciones de prueba, por lo que no está transmitiendo programación total o parcial de otro canal de televisión.	1	0.10%

El permisionario informa que la señal ubicada en el municipio del Carmen, Campeche no se encuentra en funcionamiento.	1	0.10%
La emisora no se encuentra en operación.	1	0.10%
La estación no se encuentra instalada	1	0.10%
La permisionaria informa que esta señal ubicada en el municipio de Escárcega, Campeche no se encuentra en funcionamiento.	1	0.10%
No transmite programación total ni parcial de otra estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra; por lo tanto, tal como es la indicación, se omite dar respuesta a los reactivos subsecuentes del cuestionario asentado en el oficio de la Secretaria Ejecutiva	1	0.10%
T.V. Digital. La emisora aún no inicia transmisiones.	1	0.10%
Total	40	4.71%

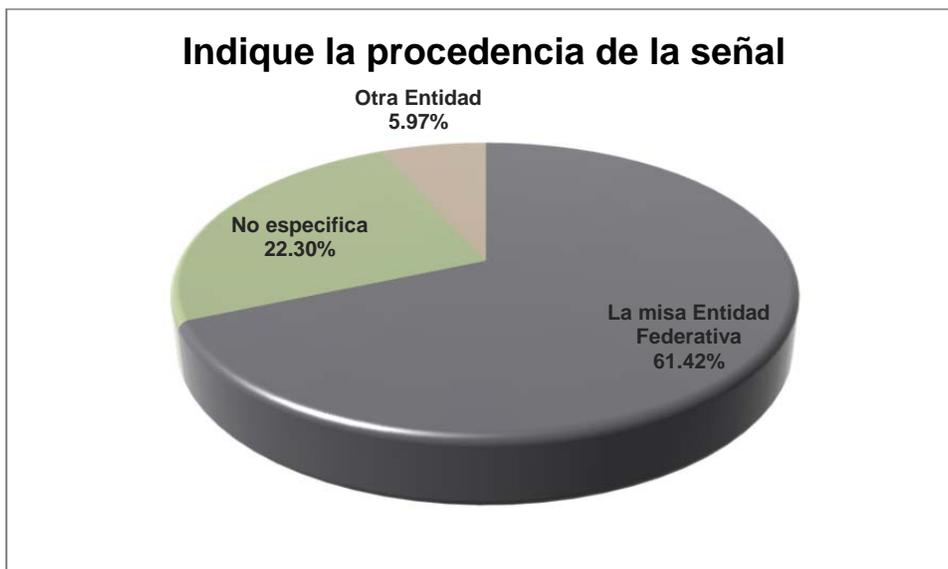
Tabla 9. Tabla de respuestas de la Justificación de las Emisoras que no dieron respuesta al cuestionario

- b) De las **736** emisoras anteriores que contestaron que sí transmiten programación total o parcial de otro canal de televisión o radio, se identificó que el **49.23%** que corresponde a **404** emisoras **no lo especifican** en su respuesta, mientras que un **49.23%** que son **192** emisoras dicen transmitir **programación total**, por otro lado el **17.06%** que corresponde a **140** emisoras indica que transmite programación **parcialmente**.



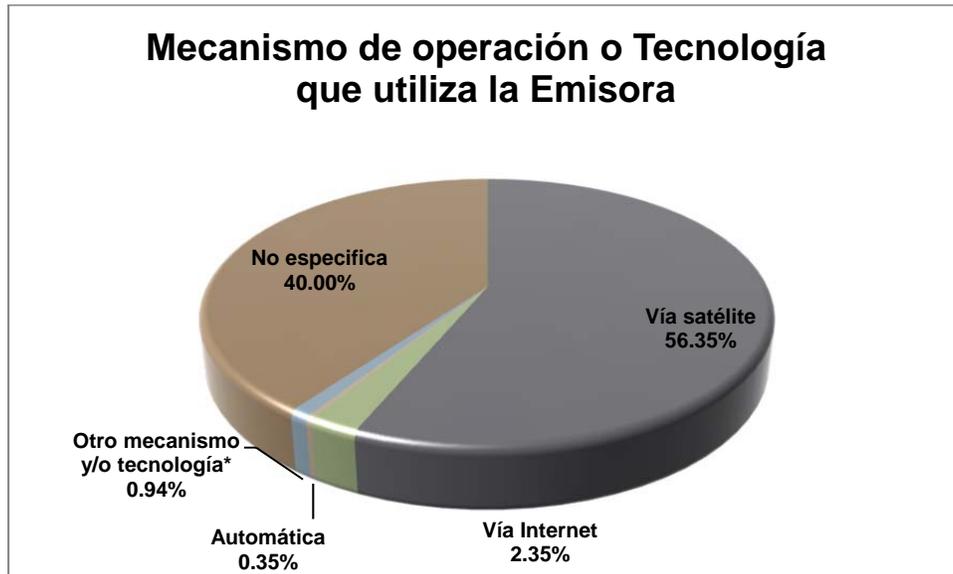
Gráfica 3. Gráfica de respuestas distribuidas por tipo de transmisión de la señal

- c) De las **736** emisoras anteriores que contestaron que Sí transmiten programación total o parcial de otro canal de televisión o radio, se identificó que la **“procedencia de la señal”**, se distribuye de la siguiente forma: **61.42%** que representan **504** emisoras indican que la señal procede de la **misma Entidad Federativa**, un **22.30%** que corresponde a **183 no lo especifica** en su respuesta, por otra parte un **5.97%**, es decir **49** emisoras precisa que la señal proviene de **otra entidad federativa**.



Gráfica 4. Gráfica de respuestas distribuidas según la procedencia de la señal

- d) En relación a la pregunta de **Indique el mecanismo de operación o la Tecnología que utiliza la Emisora**, las respuestas se distribuyeron de la siguiente forma; un **56.35%** que corresponde a **479** emisoras contestaron que utilizan tecnología **vía satélite**, mientras que un **40%**, es decir, **340** emisoras **no lo especificaron** en su respuesta, por otro lado un **2.35%** que corresponde a **20** emisoras especificaron que usaban tecnología vía internet, finalmente un **0.94%** mencionaron **otro mecanismo de operación**, y el resto un **0.35%** que son **3** emisoras indicaron que era una tecnología **automática**, es decir que utilizaban algún tipo de programación automática.



*Cableado de audio y video, Enlace digital punto a punto de audio, Enlace físico entre cabina de transmisión de radio y master de transmisión de televisión, Mediante enlace con un radio sintonizador de FM, Mediante Streaming

Gráfica 5. Gráfica de respuestas del mecanismo de operación o tipo de tecnología

• **Resultados por tipo de Régimen**

Preguntas	Tipo de señal que transmite		La emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra			Si la emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión y/o estación de radio				Indique la procedencia de la señal			Indique el mecanismo de operación o Tecnología que utiliza la Emisora				
	Televisión	Radio	Sí	No	No dio respuesta	Total	Parcial	No lo específica	No dio respuesta	Misma Entidad	Otra Entidad	No lo específica	Vía Satélite	No lo específica	Vía Internet	Otro mecanismo	Automática
Régimen	Respuestas																
Concesionarios	404	0	404	0	0	0	0	404	0	225	0	179	226	179	0	0	0
Permisionarios	251	195	332	73	41	192	140	0	0	279	49	4	253	161	20	8	3
TOTAL POR CADA RESPUESTA	655	195	(**)736	73	41	192	140	404	0	504	49	183	479	340	20	8	3
TOTAL	850		850			736(**)				736(**)			850				

Tabla 10. Tabla con detalle por pregunta y por tipo de régimen de la emisora

Preguntas	Indique el Tipo de Régimen		Tipo de señal que transmite		La emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión o estación de radio de la misma entidad federativa o de alguna otra			Si la emisora transmite programación total o parcial de otro canal de televisión y/o estación de radio				Indique la procedencia de la señal			Indique el mecanismo de operación o Tecnología que utiliza la Emisora				
	Permisionario	Concesionario	Televisión	Radio	Sí	No	No dio respuesta	Total	Parcial	No lo específica	No dio respuesta	Misma Entidad	Otra Entidad	No lo específica	Vía Satélite	No lo específica	Vía Internet	Otro mecanismo	Automática
Régimen	Respuestas																		
Concesionarios	0.00%	26.47%	47.53%	-	47.59%	-	-	-	-	49.23%	-	27.43%	-	21.81%	26.59%	21.06%	-	-	-
Permisionarios	0.00%	21.06%	29.53%	22.94%	39.10%	8.59%	4.82%	23.40%	17.06%	-	-	33.99%	5.97%	0.49%	29.76%	18.94%	2.35%	0.94%	0.35%
TOTAL POR CADA RESPUESTA	0.00%	47.53%	77.06%	22.94%	(**)86.69%	8.59%	4.82%	23.40%	17.06%	49.23%	-	61.42%	5.97%	22.30%	56.35%	40.00%	2.35%	0.94%	0.35%
TOTAL	48%		100%		100%			86.59(**)				(**)86.59%			100%				

Tabla 11. Tabla con detalle por pregunta y por tipo de régimen de la emisora (Porcentaje)

()** Las **736** Emisoras que representa el **86.69%** señalado en las tablas, está en función de las Emisoras que contestaron que **Sí** transmitían programación **total o parcial** de otro canal de televisión o estación de radio de la **misma Entidad Federativa o de alguna otra**.

Conclusiones de la pregunta 1

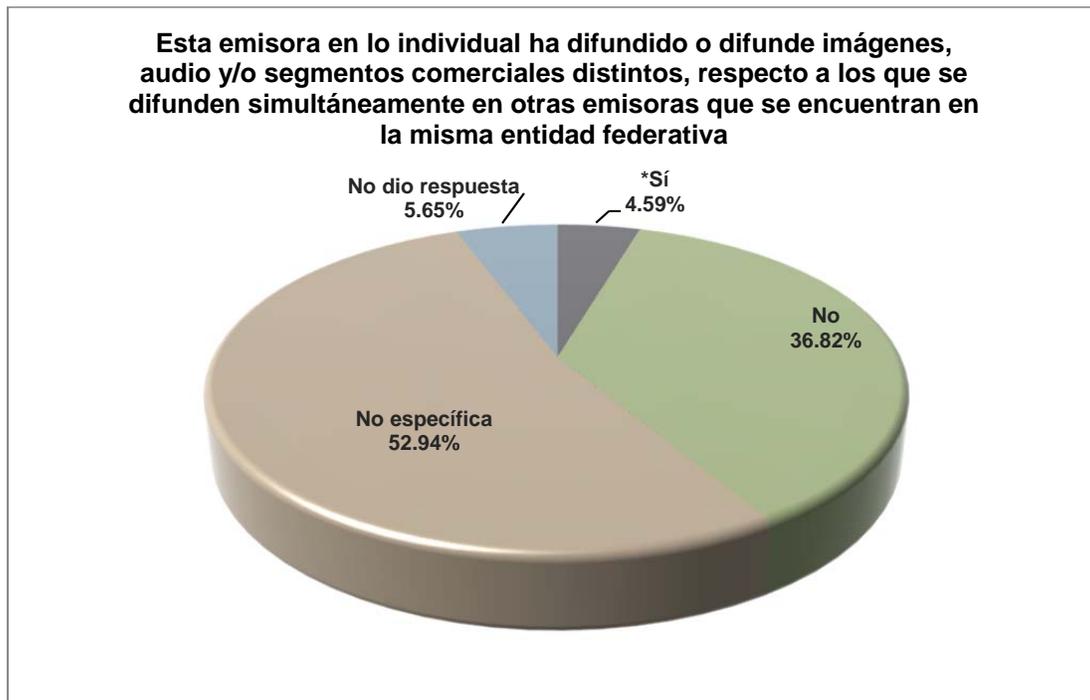
A partir del análisis de la información presentada anteriormente es posible determinar las siguientes conclusiones:

- El **86.69%** de las emisoras que equivalen a **736** emisoras, son en su conjunto repetidoras, que no producen una señal propia, sino que toman una señal original y la retransmiten, durante toda su transmisión o bien en algunos horarios en particular.
- **193** emisoras (**22.71%**) retransmiten las señales originales de manera total, mientras que **140** (**16.47%**) lo hacen de manera parcial.
- La procedencia de la señal original en **506** emisoras (**59.53%**) proviene de la misma Entidad Federativa, lo cual da cuenta de que se trata de señales de tipo local.
- El tipo de tecnología que emplean las emisoras en **479** de ellas, es decir un **56.35%**, corresponden a **vía satélite**, por lo cual se debe considerar la compatibilidad con este mecanismo para no afectar su operación.

Pregunta 2

2. *¿Esta emisora, en lo individual, ha difundido o difunde imágenes, audio, y/o segmentos comerciales, distintos respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma entidad federativa?*

- a) Respecto a que si ***“Esta emisora en lo individual ha difundido o difunde imágenes, audio y/o segmentos comerciales distintos, respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma entidad federativa”***; la distribución de las respuestas fue la siguiente: **450** emisoras (**52.94%**) **no lo especifica** en su respuesta, mientras que **313** emisoras (**36.82%**) contestaron que **no** difunden ningún tipo de señal distinta de otras emisoras, mientras que **48** emisoras (**5.65%**) **no dieron respuesta a esta pregunta**. Mientras tanto, las **39** emisoras restantes (**4.59%**) dicen que **sí** transmiten diversos tipos de señales respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras; es decir, sí tienen capacidad de bloqueo.



Gráfica 6. Gráfica de respuestas del mecanismo de operación o tipo de tecnología

*De las **39** emisoras, que equivalen al **4.59%** que contestaron que sí difunden un segmento de audio, imagen y/o segmentos comerciales, la distribución de las respuestas fue la siguiente; un **3.29%** que corresponde a **28** emisoras indicaron que transmiten una señal de **audio**, mientras que un **0.94%** **no especificó** qué tipo de segmento transmitía, sólo un **0.25%** respondió que transmitía **imágenes**, y finalmente un **0.11%** **indicó otro tipo** de elemento difundido.

Tipo de segmento distinto respecto a los que difunden simultáneamente en otras emisoras		
Tipo de segmento	Cantidad de Emisoras	% Emisoras
Audio	28	3.29%
No específica	8	0.94%
Imágenes	2	0.25%
*Otro tipo de elemento difundido, especifique	1	0.11%
Total	39	4.59%

*Producción de programa de noticias

Tabla 12. Tabla de respuestas indicando el tipo de segmento distinto respecto a los que difunden simultáneamente otras Emisoras

- **Resultados por tipo de Régimen**

Preguntas	¿Esta Emisora, en lo individual, ha difundido o difunde imágenes, audio, y/o segmentos comerciales, distintos respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma Entidad Federativa?				Tipo de segmento distinto respecto a los que difunden simultáneamente en otras Emisoras			
	No lo específica	No	Sí	No dio respuesta	Audio	Imágenes	No lo específica	Otro tipo de segmento
Régimen								
Concesionarios	404	0	0	0	0	0	0	0
Permisarios	46	313	39	48	28	2	8	1
TOTAL POR CADA RESPUESTA	450	313	(*)39	48	28	2	8	1
TOTAL	811				(**)39			

Tabla 13. Tabla con detalle por pregunta y por tipo de régimen

Preguntas	¿Esta Emisora, en lo individual, ha difundido o difunde imágenes, audio, y/o segmentos comerciales, distintos respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma Entidad Federativa?				Tipo de segmento distinto respecto a los que difunden simultáneamente en otras Emisoras					
	Grupo	Respuestas	No lo especifica	No	Sí	No dio respuesta	Audio	Imágenes	No lo especifica	Otro tipo de segmento
Concesionarios		47.53%	-	-	-	-	-	-	-	-
Permisarios		5.41%	36.82%	4.59%	5.65%	3.29%	0.24%	0.94%	0.12%	
TOTAL POR CADA RESPUESTA		52.94%	36.82%	(**)4.59%	5.65%	3.29%	0.24%	0.94%	0.12%	
TOTAL		100%				(**)4.59%				

Tabla 14. Tabla con detalle por pregunta y por tipo de régimen de la emisora (Porcentaje)

()** Las **39** Emisoras que representa el **4.59%** señalado en las tablas, está en función de las Emisoras que contestaron que sí difundían imágenes audio, y/o segmentos comerciales, distintos respecto a los que se difunden simultáneamente en otras emisoras que se encuentran en la misma Entidad Federativa.

Conclusiones de la pregunta 2

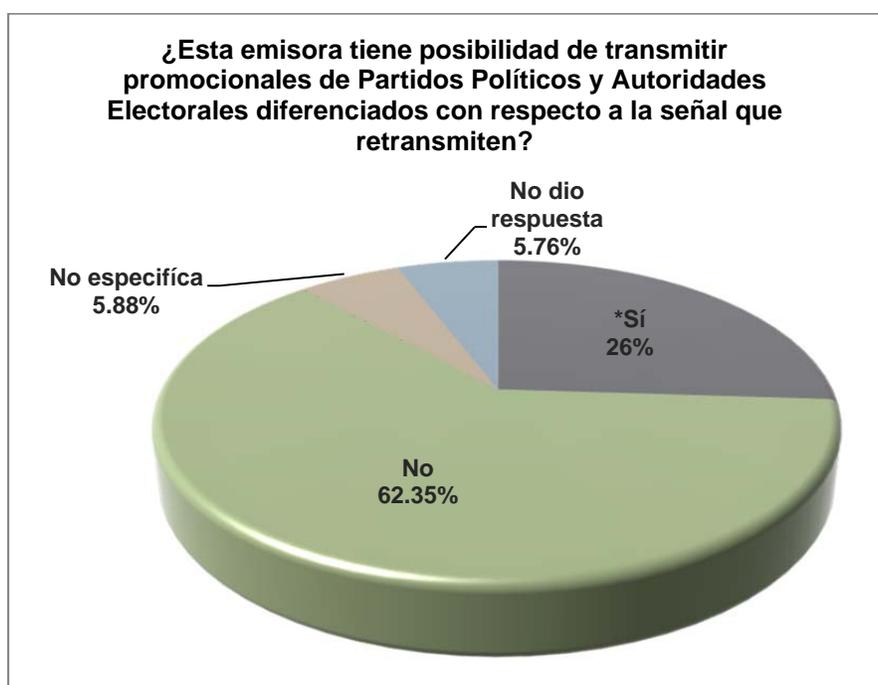
A partir del análisis de la información presentada anteriormente es posible determinar las siguientes conclusiones:

- Se identifican **313** emisoras **permisionarias**, equivalentes a un **36.82%**, que no difunden señal distinta a la original, con lo cual se concluye que este tipo de emisoras son meramente repetidoras, y que no operan insertando promocionales o programación distinta a la señal original.
- En un **95.41%** de los casos, no se indicó el tipo de cambio de la señal original, por lo cual no puede inferirse el tipo de adición que hacen a la señal.

Pregunta 3

3. ¿Esta emisora tiene posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten?

- a) Las respuestas para esta pregunta se distribuyeron de la siguiente manera, un **62.35%** que corresponde a **530** emisoras dijeron **no** estar en posibilidades de transmitir promocionales de diferenciados, mientras que un **26%**, que equivale a 221 emisoras afirmaron que **sí** están en posibilidades de transmitir promocionales diferenciados, bajo ciertas condiciones, finalmente un **5.88%** que son **50** emisoras **no lo especifican** en su respuesta y un **5.76%** que son **49** emisoras **no dieron respuesta** a este cuestionamiento.



Gráfica 7. Gráfica de respuestas indicando si la emisora tienen posibilidades de transmitir promocionales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten

*Detalle de las **221** emisoras que equivale al **26%** que contestaron que sí estaban en posibilidades de transmitir promocionales diferenciados, de las cuales **179** emisoras que corresponde a TV Azteca es decir es un concesionario y el resto de **55** emisoras son permisionarios.

Detalle de las condiciones expresadas por las emisoras que sí pueden transmitir promocionales diferenciados		
Condiciones	Cantidad de Emisoras	% Emisoras
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados, pero requieren que el Instituto modifique tiempos de entrega.	179	21.05%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados pero solo los lapsos de señal propia	16	1.88%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados sin necesidad de alguna actividad extra	16	1.88%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados, pero pide que se garantice la entrega de materiales tres días antes de la fecha programada para transmitirse	5	0.59%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados pero su señal se repite en cadena estatal	2	0.24%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados, pero en proceso electoral requerirá contratar y capacitar personal.	2	0.24%
Emisoras que Sí pueden transmitir promocionales diferenciados, Siempre y cuando se apegue a los márgenes legales	1	0.12%
Total	221	26%

Tabla 15. Tabla de respuestas con el detalle de las condiciones expresadas por las emisoras que si pueden transmitir promocionales diferenciados

- Resultados por tipo de Régimen

Preguntas		Si la emisora tienen la posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten			
Régimen	Respuestas	Si *	No	No lo específica	No dio respuesta
Concesionarios		179	225	0	0
Permisarios		42	305	50	49
TOTAL POR CADA RESPUESTA		221	530	50	49
TOTAL		850			

Tabla 16. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora

Preguntas		Si la emisora tienen la posibilidad de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales diferenciados con respecto a la señal que retransmiten			
Régimen	Respuestas	Si *	No	No lo específica	No dio respuesta
Concesionarios		21.06%	26.47%	-	-
Permisarios		4.94%	35.88%	5.88%	5.76%
TOTAL POR CADA RESPUESTA		26.00%	62.35%	5.88%	5.76%
TOTAL		100%			

Tabla 17. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora (Porcentaje)

* Se respondió, sin embargo se identificaron diversas condiciones que se requieren para poder cumplir con este esquema de transmisión

Conclusiones de la pregunta 3

A partir del análisis de la información presentada anteriormente es posible determinar las siguientes conclusiones:

- La gran mayoría de las emisoras (**62.35%**, equivalente a **530** emisoras) expresaron **imposibilidad de transmitir** promocionales, y sólo **26%**, que corresponde a **221** expresó tener posibilidad de hacerlo pero bajo condiciones operativas distintas a las que actualmente establece el modelo de operación.
- Las dificultades técnicas dependen del esquema de operación y transmisión de cada emisora, algunas tienen impedimentos técnicos en virtud de que insertan señales de otras emisoras, las cuales estaría imposibilitados de editar al momento de insertarla en la transmisión.
- Es necesario identificar las necesidades de las emisoras que expresaron la posibilidad de transmitir promocionales diferenciados, y de igual forma identificar los escenarios para aquellos que determinaron imposibilidad.
- La gran mayoría de las que declaran imposibilidad son permisionarias estatales.

Pregunta 4

4. *En caso de no estar en posibilidades de transmitir promocionales diferenciados, explique las razones y motivaciones técnicas, jurídicas, materiales o de otra índole, por las cuáles no puede transmitir bajo esa modalidad. No omito mencionar que en todos los casos en que la respuesta a este reactivo sea negativa, en los próximos meses el Instituto Federal Electoral llevará a cabo una visita in situ para verificar elementos técnicos, jurídicos y materiales de la emisora que Usted representa que impiden llevar a cabo este tipo de transmisiones.*

De la anterior pregunta se desprenden las siguientes razones:

- a) :Son todas aquellas cuestiones técnicas que limitan algún componente de la operación propia de la emisora para transmitir la pauta diferenciada.
- b) **Jurídicas:** Se refiere a las obligaciones legales que adquirió la emisora y que le impide llevar a cabo la pauta diferenciada.
- c) **Materiales:** Se refiere a las adecuaciones adicionales que tendría que llevar a cabo la emisora para transmitir la pauta diferenciada.

- a) Las respuestas se distribuyeron de la siguiente manera: un **57.76%** que equivale a **491** emisoras expresaron como principal razón la **falta de infraestructura y equipos**, mientras que un **28.82%** que corresponde a **245** emisoras **no dieron respuesta**, mientras que un **12.47%** que corresponde a **106** emisoras **no especificó** razón alguna, por otro lado un **0.59%** que son **5** emisoras indicaron la **falta de personal capacitado** y finalmente un **0.35%** que son **3** emisoras pertenecientes al estado de Sonora específicamente que **no cuentan con personal operativo**.



*Todo el personal operativo, labora en oficinas de Hermosillo Sonora

Gráfica 8. Gráfica de respuestas con las Razones Técnicas

Un dato importante es que de las **491** emisoras que indicaron tener un déficit en su infraestructura técnica, **56** de éstas indicaron además que actualmente se encuentran en la transición a Televisión Digital Terrestre (TDT).

- b) La distribución de las respuestas queda de la siguiente manera un **62%** que corresponde a **527** emisoras **no dieron respuesta** a esta pregunta, mientras que un **32.71%** que corresponden a **278** emisoras **no especificaron** razón jurídica alguna, finalmente un **2.94%** que son **25** emisoras argumentaron **carecer de una norma para tal fin** dado que actualmente no se encuentra regulado por la ley; y un **2.35%** que corresponde a **20** emisoras indicaron tener convenios con Instituciones Públicas o Privadas y por tal motivo estaban sujetos a dicho convenio.



*Se carece de la norma para tal fin, ya que no se encuentra regulado por la autoridad de la materia

Gráfica 9. Gráfica de respuestas con las Razones Jurídicas

- c) La distribución de las respuestas es la siguiente; un **66.71%** que corresponde a **567** emisoras **no dieron respuesta** a esta pregunta, por otro lado un **22%** que son **187** emisoras **no especificaron tener algún impedimento de esta índole**, por tanto sólo un **8%** que son **68** emisoras indicaron tener limitación en sus instalaciones actuales, mientras que un **2.82%** que son **24** emisoras comenta tener **limitaciones de las instalaciones para llevar a cabo instalaciones físicas**, y el resto que corresponde a **0.47%** que son **4** emisoras optó por seleccionar **otra razón** la cual se refiere a la contratación de personal operativo.



*Se tendría que contratar operadores las 24 horas de transmisión

Gráfica 10. Gráfica de respuestas con las Razones Materiales

Otras:: son todas aquellas razones distintas a las expuestas anteriormente, de las cuales sólo **55** emisoras **permisionarias** expresaron lo siguiente::

Tabla 19. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora

Preguntas	Razones Técnicas					Razones Jurídicas			Razones Materiales						
	Régimen	Respuestas	Fiinfraestructura	No lo específica	No dio respuesta	F/ personal capacitado	Otra razón	Convenios Instituciones	Otra razón	No específica	Limitación Instalaciones actuales	Limitación para realizar instalaciones físicas	Otra razón	No específica	No dio respuesta
Concesionarios		26.59%	12.47%	20.94%	-	-	-	-	47.53%	-	-	-			47.53%
Permisarios		31.18%	-	7.88%	0.59%	0.35%	2.35%	2.94%	47.18%	8.00%	2.82%	0.47%	22.00%	19.18%	
TOTAL POR CADA RESPUESTA		57.76%	12.47%	28.82%	0.59%	0.35%	2.35%	2.94%	94.71%	8.00%	2.82%	0.47%	22.00%	66.71%	
TOTAL		100%					100%			100%					

Tabla 20. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora (Porcentaje)

Conclusiones pregunta 4

A partir del análisis de la información presentada anteriormente es posible determinar las siguientes conclusiones:

- La gran mayoría de las emisoras que expresaron incapacidad de transmisión de promocionales diferenciados refieren que la falta de infraestructura es la principal razón técnica para **491 (226 concesionarias y 265 permisionarias)** emisoras que equivale al **57.76%** del total.
- La gran mayoría de las emisoras no especificaron razones jurídicas que impidan la transmisión de promocionales diferenciados, expresando solamente **45 emisoras permisionarias**; **20** indicaron que tienen un impedimento en razón de convenios y **25** porque se carece la norma definitoria en la materia.
- La gran mayoría de las emisoras no especificaron razones materiales que impidan la transmisión de promocionales diferenciados, expresando solamente en **96 emisoras permisionarias**, equivalentes al **11.29%** el impedimento en razón de limitaciones en las instalaciones actuales.
- Las razones adicionales que se argumentan en su conjunto son por falta de equipos necesarios para este fin, o por falta de personal.

Pregunta 5

1. *Expresé las acciones que tendría que realizar en la emisora para llevar a cabo transmisiones diferenciadas, y señale el tiempo en el cual estaría en posibilidad de implementarlas.*

- a) En relación a las “**acciones requeridas que tendría que realizar la emisora**”, se observa que un **54.35%** que corresponde a **462** emisoras **no dieron respuesta** a esta pregunta, mientras que un **13.53%** que corresponde a **115** emisoras indica que necesita **adquirir equipos de bloqueo**, un **13.41%** que son **114** emisoras indicó **otra razón**; y un **13.18%** que corresponde a **112** emisoras **no especificó** en su respuesta las acciones requeridas, por otro lado un **4.59%** que corresponde a **39** emisoras indicó no contar con **recursos financieros** y finalmente un **0.48%** que corresponde a **4** emisoras argumentó que hace **falta adecuar la infraestructura** de la emisora así como los servicios que esto conlleva.

Acciones requeridas		
Acciones	Cantidad de Emisoras	% Emisoras

No dio respuesta	462	54.35%
Adquisición de equipos de bloqueo	115	13.53%
Otra acción*	114	13.41%
No específica	112	13.18%
Contar con Recursos Financieros	39	4.59%
Capacitación y/o contratación de personal	4	0.47%
Adecuación de infraestructura	2	0.24%
Instalación de servicios extras (teléfono, internet, drenaje, agua entubada, pavimento, etc)	2	0.24%
Total	850	100%

*Adquirir equipo digital de conformidad con los lineamientos y políticas emitidos por el Instituto de Telecomunicaciones, asesoría de una empresa especializada a fin de determinar: a) si es posible realizar la transmisión diferenciada con equipo automatizado controlado a distancia desde la estación de origen y el personal que se requiera y b) determinar si cada estación necesita personal y equipo adicional permanente, que el o los promocionales que deban transmitirse se estén recibiendo mínimo con 3 días de anticipación a la fecha programada de su respectiva transmisión, que el o los promocionales que deban transmitirse se estén recibiendo mínimo con 3 días de anticipación a la fecha programada de su respectiva transmisión.)

Tabla 21. Tabla de respuestas con las acciones requeridas

- a) Para la pregunta relativa al **periodo en el que podría realizar las adecuaciones necesarias**, se observa que un **81.88%** que corresponde a **696** emisoras **no especificaron** en qué tiempo llevarían a cabo las adecuaciones, mientras que un **9.06%** que corresponde a **77** emisoras indicó un plazo de **1 año** para dichas adecuaciones; un **8.94%** que son **76** emisoras **no contestó la pregunta** y finalmente **1** emisora indicó que le llevaría **más de 6 meses** hacer las adecuaciones correspondientes.



Gráfica 11. Gráfica de respuestas con el periodo de tiempo para realizar las adecuaciones necesarias

- Resultados por tipo de Régimen**

Preguntas	Acciones requeridas								Periodo de tiempo				
	Régimen	Respuestas	Adquisición de equipo de bloqueo	Otra acción	Contar con Recursos Financieros	Capacitación y/o contra. de personal	Adecuación de infraestructura	Instalación de servicios extras	No dio respuesta	No especifica	No especifica	Mayor a 1 año	No dieron respuesta
Concesionarios		0	0	0	0	0	0	404	0	403	0	1	0
Permisarios		115	114	39	4	2	2	58	112	293	77	75	1
TOTAL POR CADA RESPUESTA		115	114	39	4	2	2	462	112	696	77	76	1
TOTAL		850								850			

Tabla 22. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora

Preguntas	Acciones requeridas								Periodo de tiempo				
	Régimen	Respuestas	Adquisición de equipo de bloqueo	Otra acción	Contar con Recursos Financieros	Capacitación y/o contra. de personal	Adecuación de infraestructura	Instalación de servicios extras	No dio respuesta	No especifica	No especifica	Mayor a 1 año	No dieron respuesta
Concesionarios								47.53%		47.41%		0.12%	
Permisarios		13.53%	13.41%	4.59%	0.47%	0.24%	0.24%	6.82%	13.18%	34.47%	9.06%	8.82%	0.12%
TOTAL POR CADA RESPUESTA		13.53%	13.41%	4.59%	0.47%	0.24%	0.24%	54.35%	13.18%	81.88%	9.06%	8.94%	0.12%
TOTAL		100%								100%			

Tabla 23. Tabla por pregunta y por tipo de régimen de la emisora (Porcentaje)

Conclusiones de la pregunta 5

A partir del análisis de la información presentada anteriormente es posible determinar las siguientes conclusiones:

- Para poder realizar la transmisión de promocionales diferenciados se distingue que es necesario ejecutar acciones como:
 - La compra de equipos que permitan automatizar para controlar desde la estación origen, así como el personal necesario para esta labor.
 - Determinar si cada estación necesita personal y equipo adicional permanente, que el o los promocionales que deban transmitirse se estén recibiendo mínimo con 3 días de anticipación a la fecha programada de su respectiva transmisión.
- En cuanto al tiempo necesario para llevar a cabo las adecuaciones, la gran mayoría (un **90.82%** equivalente a **772** emisoras) no especificó ni contestó dicha pregunta.
- El resto de emisoras indicaron que las adecuaciones necesarias para efectuar la transmisión de promocionales diferenciados debe llevarse a cabo entre **6 meses** y más de **un año**.

4. Conclusiones Finales

Respecto al tipo de señal que transmiten y al tipo de señal que retransmiten

La gran mayoría de las emisoras consultadas (**736** emisoras equivalentes al **86.59%**), son en su conjunto repetidoras que no producen una señal propia, sino que toman una señal original y la retransmiten, durante toda su transmisión o bien en algunos horarios en particular. Lo cual de igual manera se corrobora en la información proporcionada con respecto a la procedencia de la señal original, del cual se desprende que alrededor del **59.53%** de las señales originales provienen de la misma entidad federativa, lo cual da cuenta de que se tratan de señales del ámbito local, y que la repetición de las señales se da en mayor parte para señales producidas en las propias entidades.

Un número importante de emisoras (**313** emisoras **permisionarias**, equivalentes a un **36.82%**) aseguran que no difunden señal distinta a la original, con lo cual se identifica que este tipo de emisoras son meramente repetidoras, y que no operan insertando promocionales o programación distinta a la señal original, las cuales corresponden a permisionarias.

El tipo de tecnología más popular entre las emisoras es la vía satélite ya que en suma corresponde **56.35%**, **479** (**226** concesionarias y **253** permisionarias), por lo cual se debe considerar la compatibilidad con este mecanismo para no afectar su operación.

Respecto a la posibilidad de transmitir promocionales de manera diferenciada

La gran mayoría de las emisoras (**530** emisoras, equivalentes al **62,35%**) expresaron **imposibilidad de transmitir** promocionales de manera diferenciada, y sólo **26%**, que corresponde **221** en su mayoría concesionarios, expresó tener posibilidad de hacerlo pero sólo bajo condiciones operativas distintas a las que actualmente establece el modelo de operación. Es importante mencionar que el porcentaje restante de emisoras no emitió respuesta alguna por lo cual sólo puede proporcionarse información de las emisoras que sí emitieron respuesta en un sentido positivo o negativo.

Respecto a la imposibilidad de transmitir promocionales de manera diferenciada

Las dificultades técnicas para transmitir promocionales diferenciados dependen del esquema de operación y transmisión de cada emisora. Algunas tienen impedimentos técnicos en virtud de que insertan en su transmisión señales de otras emisoras, por lo cual estarían imposibilitados de editar la señal original al momento de insertarla en la transmisión.

Es necesario valorar y determinar las acciones a seguir para poder dar cumplimiento a las necesidades de las emisoras que expresaron la posibilidad de transmitir promocionales diferenciados, y de igual forma identificar los escenarios de implementación para aquellos que determinaron imposibilidad, ya que la gran mayoría de las emisoras que declaran imposibilidad son permisionarias estatales.

La gran mayoría de las emisoras tanto concesionarias como permisionarias, expresaron incapacidad de transmisión de promocionales diferenciados y refieren que la falta de infraestructura es la principal razón técnica para **491 (226 concesionarias y 265 permisionarias)** emisoras que equivale al **57.76%** del total.

De manera general se identifica que para poder realizar la transmisión de promocionales diferenciados se distingue que es necesario ejecutar acciones como son:

- La compra de equipos que permitan automatizar para controlar desde la estación origen, así como el personal necesario para esta labor.
- Determinar si cada estación necesita personal y equipo adicional permanente, que los promocionales que deban transmitirse se reciban con plazos más amplios respecto a los plazos vigentes.

Para aquellas emisoras que indicaron el tiempo para llevar a cabo las adecuaciones necesarias para poder realizar la transmisión de promocionales diferenciados le llevará de **6 meses** a más de **un año**.